

**PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA REELECCIÓN DE D. JORGE PRIM MARTÍNEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL DE PRIM, S.A.**

---

**I. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME:**

El Consejo de Administración de Prim, S.A. ("la Sociedad") nombró, por cooptación, a D. Jorge Prim Martínez, Consejero Dominical de la Sociedad en su reunión de 25 de octubre de 2018.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2019, ratificó dicho nombramiento y reeligió a D. Jorge Prim Martínez como Consejo de Dominical de la Sociedad por plazo de 4 años, es decir, hasta el 29 de junio de 2023.

En su reunión de 23 de mayo de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la reelección de D. Jorge Prim Martínez como Consejero Dominical por plazo de 4 años.

Dicha propuesta de nombramiento fue informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG que emitió su informe el 18 de mayo de 2023.

El objeto de este informe es proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el mes de junio de 2023 la reelección de D. Jorge Prim Martínez como Consejero Dominical de la Sociedad por plazo de 4 años.

## II. SOBRE LA REELECCIÓN DE DON JORGE PRIM MARTÍNEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL:

Para formular la presente propuesta de reelección de D. Jorge Prim Martínez, el Consejo de Administración ha seguido el procedimiento establecido por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Miembros aprobada por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2022.

Con fecha de 18 de mayo de 2023, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG emitió informe favorable sobre dicha propuesta de reelección concluyendo en el mismo que el candidato reúne las condiciones subjetivas, competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades para el ejercicio del cargo de Consejero Dominical de la Sociedad.

### 1. Disposiciones aplicables:

#### Nombramiento:

Conforme a lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del Art. 529 decies de la vigente Ley de Sociedad de Capital y en el Art 25 de los Estatutos Sociales:

- (i) La propuesta de reelección de D. Jorge Prim Martínez como Consejero Dominical de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración.
- (ii) Dicha propuesta de reelección debe ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG de la Sociedad y debe ir acompañada de un informe justificativo del propio Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencias y méritos del candidato propuesto.

Condiciones subjetivas del Candidato:

Art. 212 de la Ley de Sociedades de Capital, Arts. 25 a 31 de los Estatutos Sociales y Arts. 3 a 5bis del Reglamento del Consejo.

**2. Examen de la concurrencia de requisitos legales y estatutarios y evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia del candidato:**

Con base al informe emitido el 18 de mayo de 2023 por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG, cuyo contenido es asumido íntegramente por el Consejo, el Consejo ha podido verificar que concurren en el candidato los requisitos legales y estatutarios para el ejercicio del cargo y que el candidato ostenta, asimismo, las competencias y experiencia necesarios para el desempeño de sus funciones en el Consejo de Administración de la Sociedad como Consejero Dominical.

**III. PROPUESTA DE REELECCIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

En virtud de lo que precede, el Consejo propone a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad reelegir a D. Jorge Prim Martínez como Consejero Dominical por plazo de 4 años.

Valencia, a 23 de mayo de 2023

El Consejo de Administración